

**III CONGRESO INTERNACIONAL DE EDAD & VIDA**  
**BALANCE DE LA LEY DE DEPENDENCIA E IMPLANTACIÓN DEL SAAD,**  
**DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS**  
**MAYORES.**

**Buenos días, Señoras y Señores:**

Como ustedes ya conocen, la **Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA)** está integrada en la actualidad por **40 Organizaciones** -tanto Nacionales como Autonómicas- que representan a más de un millón de Socios de Base y a casi **1.500 Asociaciones**, lo que supone el **14%** de los mayores de **65 años** en España.

Es una **Institución** -sin ánimo de lucro- que tiene como **misión** primordial **Defender los Derechos de las Personas Mayores**, que como dice nuestro lema, *los Mayores son “Nuestra Razón de Ser”*.

**CEOMA** siempre ha estado preocupada porque nuestro país tuviera una **Norma** que reconociera la **protección de las Personas** que se encuentran en **situación de Dependencia** y ya -en el VI Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores, celebrado en Valladolid- en el año **2003**, comenzó nuestro trabajo para **impulsar la Ley**, razón por la cual nos congratula decir que la misma ha recogido muchas de las aportaciones que nuestra Confederación propuso.

Desde la puesta en marcha de la **Ley** muchas han sido las opiniones que se han vertido sobre su desarrollo. Por ello, nos parece tan oportuno que hoy podamos hacer una valoración.

Esta es una **Ley** que ha creado algo muy importante para los ciudadanos -a saber- un **derecho subjetivo**, es decir, un **derecho** cuya conculcación puede ser reclamada ante los **Tribunales**. Es -por tanto- una **Norma** hecha para las personas y por eso considero que lo primero que tenemos que analizar son las expectativas que la **Ley** creó entre los ciudadanos, en general y -entre los potenciales beneficiarios y sus familias- en particular y tenemos que decir que no se han visto satisfechas en la medida esperada. Así pues, entre las personas que tienen a algún **Dependiente en su familia** -algo menos de un tercio de los hogares de nuestro país- el **grado de satisfacción** es del **3,8 sobre 10** y entre la población en general -que percibe la Dependencia desde lejos- alcanza un **5,6**.

Estos **datos** han sido hechos públicos por la **Fundación CASER** en un **informe** basado en la información obtenida en **2.300** entrevistas a una muestra representativa de la población española y ha servido para evidenciar que la mayor parte de las **familias con un miembro en Situación de Incapacidad** tienen que recurrir a sus propios recursos humanos y económicos para atenderle.

Así, el **65%** de los encuestados reconoce que no recibe ayuda para financiar los **servicios** -ya sea Ayuda Domiciliaria, Residencia o Centros de Día- que requieren

sus familiares enfermos y en otro 24% de casos estas Prestaciones están subvencionadas, pero sólo en parte.

**Las personas que se encuentran en una situación de esta naturaleza viven un día a día plagado de dificultades, a las que se deben añadir unos recursos -no sólo insuficientes- sino además diferentes en función del lugar de residencia de cada uno.**

**Las esperanzas puestas en la Ley se han visto defraudadas por la falta de dotación económica y la lentitud en el desarrollo normativo. Fue la entonces Ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, quien señaló -en noviembre de 2009- que la “consolidación de un derecho universal como el creado por la “Ley de Dependencia” lleva su tiempo”. Ahora nos podemos preguntar si casi cuatro años son el tiempo suficiente para que el llamado “cuarto pilar del Estado de Bienestar” quede apuntalado.**

**Desde luego, coincidimos con todos aquéllos en que no estamos ante una tarea fácil y el hecho de que en este tiempo la competencia de la Ley haya estado en manos de tres Ministerios diferentes -casi cuatro- proporciona una idea de la complejidad de la materia que tratamos.**

**Además, debemos añadir que en no pocas ocasiones la Dependencia ha sido utilizada como arma política arrojada entre los Partidos que están al frente de los diferentes estamentos de los que depende.**

**Por otra parte, el ambicioso Proyecto sufre desde sus orígenes de defectos enquistados, como la falta de recursos económicos -agudizada ahora por la crisis- y la evidente descoordinación entre las Administraciones implicadas, que ha desembocado -en la práctica- en 17 modelos diferentes y ha provocado, además, una grave merma del Principio de Igualdad -como anteriormente hemos señalado-. La Cohesión Social y Territorial que no se está garantizando en la implantación del Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD) -principalmente- los criterios de valoración, emisión de dictámenes y asignación de prestaciones no son homogéneos entre las diferentes Comunidades Autónomas.**

**La Ley ha pecado también de un inacabable y agotador procedimiento para sustanciar las ayudas.**

**Todo este complejo enredo político-administrativo ha colapsado la puesta en marcha de la iniciativa -hasta el punto de que- las ayudas no han alcanzado a quienes realmente las necesitan o están llegando demasiado tarde. Así pues, no existe un Marco Claro y Estable de actuación para los actores implicados. Los ciudadanos -por su parte- tienen todavía un importante grado de desconocimiento sobre el SAAD y de sus derechos como ciudadanos para acceder a este nuevo Sistema de Atención a la Dependencia y desconocen también el mapa de recursos y servicios disponibles en su respectiva Comunidad Autónoma.**

**Por otra parte, los Proveedores de Servicios de Atención a la Dependencia también se encuentran con un escenario lleno de incertidumbres y necesitan un Marco Claro y Estable en su relación con el Sector Público, para poder realizar las inversiones necesarias y desarrollar una oferta de Servicios de atención a la**

**Dependencia** de acuerdo a las necesidades de la población de referencia y a los recursos existentes.

Las cifras arrojan el siguiente balance, según los datos ofrecidos por el IMSERSO -a fecha 1 de diciembre de 2010-. Un total de 654.499 personas habían recibido las prestaciones de la Ley de Dependencia. Ello supone un incremento del 2,7% respecto a los datos del último informe del SAAD, publicado con carácter mensual.

Estos datos reflejan el aumento que se ha producido en el número de Personas Dependientes que se han incorporado al Sistema desde el pasado mes de agosto, cuando la cifra se situó en 614.713. Desde entonces, se ha mantenido una ligera tendencia al alza ya que -en septiembre- el dato se elevó hasta los 622.190; -en octubre- hasta los 627.165; y -en noviembre- el número aumentó en un 1,5% hasta alcanzar las 636.739 personas.

Las prestaciones económicas por cuidados en el Entorno Familiar se mantienen como el recurso más extendido ya que -hasta principios de diciembre- se habían concedido 377.787 ayudas de estas características, lo que supone el 48,38% del total. La distribución del resto de prestaciones permanece sin experimentar variaciones si se compara con el resto de meses: la Atención Residencial se configura como el 2º Servicio al que más acceden los Dependientes -119.253 o el 15,27% del total-, seguida de los Servicios de Ayuda a Domicilio -90.912 o el 11,64% del total-, los Servicios de Teleasistencia -84.016 o el 10,76% del total-, y de los Centros de Día/Noche -44.610 o el 5,71% del total-.

Castilla-La Mancha, Castilla y León -ambas con 9 puntos-, País Vasco y Aragón -con 8,5 puntos- destacan en la aplicación de la Ley de Dependencia, según el VI Dictamen del Observatorio de la Dependencia. Por el contrario, Canarias -con 0,5 puntos- ocupa la parte más baja de este *ranking* que se elabora desde la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, y que evalúa la implantación del SAAD en España.

Respecto a otras Comunidades, Andalucía desciende a 7,5 puntos y Asturias suspende con 4 puntos. Aprueban -por primera vez- Extremadura y Murcia -ambas, con 5 puntos-.

En líneas generales, se registra una mejora en la implantación de la Norma, ya que la puntuación media pasa de 4,97 puntos -en enero de 2010- a 5,44 puntos -en el mes de junio- y a 5,6 puntos -en diciembre-.

Al finalizar el cuarto año de aplicación de la Ley de Dependencia, desde el Observatorio se constatan varios aspectos que sus responsables definen como “preocupantes”. Así -a fecha 1 de diciembre de 2010- aún se encuentran en el limbo de la Dependencia un total de 234.463 personas. Es decir, aquéllas que tienen reconocido el Derecho a una Prestación Económica o Servicio pero que todavía no lo recibe.

Esto evidencia que desde el anterior dictamen de junio -que registraba 228.348 personas- “no sólo no se ha reducido este dato sino que -incluso- ha aumentado ligeramente”. Por ello, miembros de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales se reafirman en la propuesta que han planteado desde el inicio de la implantación del Sistema, “que la financiación se determine en

*función del coste efectivo de los Servicios y Prestaciones Económicas que se proporcionan”.*

Desde el Observatorio también se ha analizado un informe sobre la financiación del Sistema. En él se expone el desequilibrio entre lo que aporta la Administración General del Estado -el 34%-, las Comunidades Autónomas -un 52%- y los Usuarios con el Copago -un 14%- en el coste de los Servicios y las Prestaciones Económicas.

En el análisis del SAAD también se incluye el número de personas reconocidas con el Grado I -Nivel 2 (Dependientes Moderados) -que se incorporarán al Sistema a partir del 1 de enero de 2011- y que se eleva hasta 133.068. Además, el número de Dependientes con el Grado I -Nivel 1 se sitúa en 167.917 -aunque este colectivo no comenzará a recibir las prestaciones hasta el 1 de enero de 2013- según aseguró la nueva Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín, en el Consejo Territorial de la Dependencia, que tuvo lugar el pasado 22 de diciembre, en Madrid.

La Ministra ha asegurado -además- que el pago del Nivel mínimo de protección “se encuentra garantizado en todo caso”, como lo demuestra la implementación -en el ejercicio económico pasado y en el actual- de varios suplementos de crédito que han incrementado el total del presupuesto inicial aprobado.

Además, Leire Pajín ha entregado a los Consejeros Regionales de Asuntos Sociales un borrador de Real Decreto sobre Centros, Servicios y Programas de referencia estatal en el SAAD. Éste “debe servir para impulsar la Innovación, la Investigación, el Estudio y el Desarrollo de buenas prácticas para el futuro”.

Asimismo, la Ministra ha avanzado que -en el Consejo Territorial de la Dependencia- se abordarán -próximamente- cuestiones tales como: el Desarrollo de los Servicios de Promoción de la Autonomía, la Prevención de la Dependencia, la Atención Integral a niños y niñas o la Coordinación Socio-Sanitaria.

Todos los Agentes implicados consideran que la Norma y sus instrumentos de medida necesitan necesariamente un nuevo enfoque para su mejora.

Desde el punto de vista de CEOMA las reformas deben pasar por el consenso entre los Partidos Políticos, consenso que garantizará que se preste a esta cuestión una atención debida. Este consenso garantizaría el compromiso por parte de todos en impulsar la Ley de forma adecuada, así como la idéntica aplicación en todos los ámbitos del Estado y -por tanto- los Derechos Constitucionales de Igualdad y Equidad.

Así se lograría subsanar un panorama muy poco alentador para cientos de miles de españoles, a los que hay que añadir otros tantos familiares -igualmente perjudicados- que aspiran a lograr un estado muy próximo a la Autonomía Personal. Contribuiríamos a paliar sus quejas por no ser valorados a tiempo o por la falta de recursos económicos aducidos por la Administración de turno.

**Así mismo y -en respuesta a parte de los problemas que señalábamos anteriormente- es imprescindible que se establezca un marco estable de recursos que pueda responder a las necesidades de las personas que en un momento determinado se encuentren en Situación de Dependencia.**

Por supuesto, esa respuesta debe tener un carácter Socio-Sanitario este mismo carácter reviste sus necesidades -en este sentido- siempre hemos hecho una valoración muy positiva de la integración de la Política Social (Servicios Sociales) en el ámbito del Ministerio de Sanidad, ya que probablemente contribuirá a que el desarrollo de la Ley cumpla con esta doble vertiente pese a que la propia Norma se refiere básicamente a los Servicios Sociales, especificando que sus Servicios “se prestarán a través de la Oferta Pública de la Red de Servicios Sociales” y son escasas las referencias al Sistema Sanitario y cuando lo hace es en términos genéricos de “colaboración de los Servicios Sociales y Sanitarios”.

**Fomentar esta doble vertiente -junto con el principio de proximidad- sitúa la Atención Primaria y la Atención a Domicilio, en el entorno de lo que debiera ser la Ley para responder a las características de nuestro país.**

**CEOMA, desde el inicio de su implicación en la Ley -en el año 2003- cuando se publicaron “Las Bases para una Ley Estatal de Atención a las Personas en Situación de Dependencia” ya abogaba por esa prioridad que debía darse al entorno del Beneficiario, ya que en España -la Familia- es el centro de la atención natural de las personas y -por ello- debe promoverse la permanencia y relación de las personas en situación de Dependencia, en y con su familia o unidad de convivencia. Por ello, consideramos tan importantes las ayudas técnicas, económicas y legales que favorezcan esta posibilidad cuando sea deseada.**

**No podemos olvidar cuál es -sin embargo- el principal problema de la Ley: la escasa financiación de la que está dotada que ha impedido su puesta en marcha definitiva. Desde luego, esta cuestión debe resolverse de forma inmediata y quizá -nos atrevemos a decir- pase por cambiar el instrumento utilizado para dotar de recursos a las Comunidades Autónomas -los Convenios Bilaterales- que a simple vista no parecen el más adecuado para garantizar la Igualdad y Equidad entre los ciudadanos de los diferentes territorios.**

**Así pues -a la vista de este somero análisis- es claro que debemos plantearnos modificaciones en la Ley o -en su aplicación- que mejoren la realidad de todos los afectados.**

**Como Entidad de referencia en el Sector de los Mayores, desde luego que nos preocupa los recortes que está sufriendo la dotación para el desarrollo de la Ley que viene a incrementar su ya mermado avance.**

**Muchas gracias a todos.**

**Madrid, 30 de marzo de 2011**

**José Luis Méler y de Ugarte  
Presidente de CEOMA**